



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
 DOMICILIO CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA
 RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811067666 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
 OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD
 FORMA DE PAGO: 99
 GARANTIA MANO DE OBRA 30 DIAS
 GARANTIA REFACCIONES 30 DIAS



17/05/2018
 OSV-0661
 RV0225-0035

RV0225-0035 - 20/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06288 SERIE 3GCPSEX7AG173678 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2010 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 90556
 DESCRIPCIÓN CHEVROLET . . PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$80.01
0348	LIQUIDO DE FRENO ROSHFRANS	LITRO	1	\$68.97	\$68.97	\$11.04	\$80.01
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,720.01
0219	BALATAS TRASERAS FRITEC	JUEGO	1	\$836.21	\$836.21	\$133.79	\$970.00
2458	CILINDRO DE FRENO TRASERO MARCA LUSAC	PIEZA	2	\$323.28	\$646.56	\$103.45	\$750.01
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$850.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO, BALATAS TRASERAS Y PURGADO SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	\$517.24	\$517.24	\$82.76	\$600.00
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	1	\$215.52	\$215.52	\$34.48	\$250.00

SUBTOTAL \$2,284.50
IVA \$365.52
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,650.02

18/5/18
pre con

(SON: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 02/100 M.N.)

Cadena Original : [02|25|OSV-0661|5317|26500200|17052018|6|83|]

Cadena Encriptada : N8zoudcU6JofaxZME9/YDOmFIH6QtMxJVH8Su9aNSZ3EloOcoPgrY03w/0rm0Qa

DATOS SIACAM

ID : 23471
 FOLIO : 1075

ETAPA : Directa
 ESTATUS :



0f039d2dc7544a2faadcedb93736f3a

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 17/05/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
DOMICILIO CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 044 9811067666 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD
 FORMA DE PAGO: 99
 GARANTIA MANO DE OBRA 30 DIAS
 GARANTIA REFACCIONES 30 DIAS

ORDEN DE SERVICIO



17/05/2018
OSV-0661
 RV0225-0035

RV0225-0035 - 20/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06288 **SERIE** 3GCPCSEX7AG173678 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 90556
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . . PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 17/05/2018

Página 2 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Degradación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA	CONFORME
RFC		
TELEFONO	044 9811067666	
PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		17/05/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0661
OBSERVACIONES	METODO DE PAGO: PPD		RV0225-0035
	FORMA DE PAGO: 99		
	GARANTIA MANO DE OBRA 30 DIAS		
	GARANTIA REFACCIONES 30 DIAS		RV0225-0035 - 20/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-06288	SERIE	3GCPCEX7AG173678	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2010	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	90556
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento por la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 17/05/2018

Página 3 de 3